NOTA DNCP/DNC/ N° 11311 / 2015

Asunción, 11 de junio de 2015

Ref.: EXP. N° 316.207 (09/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Ad. de escarapela para jubilados" – ID N° 288.814.-

Econ.
Antoliano Mendoza Zarza, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Considerando que el punto 19 del anexo B de la DDLC no aplica, aclarar el motivo por el cual el punto 22 del mismo anexo aplica

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/rs